



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **27 MAR. 2015**

Señora
LUZ DORA CASTAÑO CIFUENTES
luzdcastano@gmail.com

Fecha de radicado	12 de noviembre de 2014
Entidad de Origen	Junta Central de Contadores
Nº de Radicación CTCP	2014 – 650 - CONSULTA
Tema	Sin pregunta específica

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1314 de 2009 y en el decreto 3567 de 2011, le informa que por traslado efectuado por la Junta Central de Contadores hemos recibido su consulta radicada por nosotros como aparece en la referencia, en la que se hace mención a una situación particular con uno de los copropietarios de la propiedad horizontal consultante, pero la información suministrada no es clara para proyectar una respuesta, dado que:

- No es clara la pregunta por cuanto si el copropietario esta al día en sus pagos deberá figurar al día en la contabilidad y si está en mora, deberá figurar como deudor moroso.
- No se especifica si el copropietario pagó las cuotas extraordinarias.
- No se entiende si la consulta se refiere al pago de las cuotas de administración dentro del plazo para ganarse el descuento, a pesar de tener un saldo en mora.

Por lo anterior, le solicitamos hacer precisión sobre la pregunta, para efectos de proyectar nuestra respuesta con base en los hechos suministrados por el consultante.

Por lo anterior, le solicitamos remitir la consulta completa al correo electrónico consultasctcp@mincit.gov.co o, si lo prefiere, puede radicar los documentos físicos en la carrera 13 No. 28 – 01 piso 5º edificio Palma Real, para efectos de analizarlos y poder así proyectar una respuesta a su inquietud.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: CCL
Consejero Ponente: GSC
Revisó y aprobó: WFF/GSC/GSA/DSP

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia